



Presentación de solicitudes: Desde el 12 de febrero hasta el 12 de marzo de 2019 a las 15:00h (horario peninsular)

Resumen de la convocatoria:

Ayudas destinadas a la financiación de estancias de personal investigador en centros extranjeros de I+D o en Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades María de Maetzu, con el fin de mejorar su formación y competencias en investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

Las estancias subvencionadas deberán comenzar en 2020 y no serán susceptibles de fraccionamiento.

Quien puede solicitarla:

Requisitos Solicitantes:

Podrán ser beneficiarias las siguientes personas jurídicas, siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en biomedicina o ciencias y tecnologías de la salud:

- Los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados (IIS).
- Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella: hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria.
- Las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS.
- Los Organismos Públicos de Investigación (OPI).
- Las universidades públicas, los institutos universitarios y las universidades privadas con actividad demostrada en I+D.
- Otros centros públicos de I+D vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las Administraciones públicas y sus organismos, cualquiera que sea su forma jurídica.
- Las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia.

Requisitos Candidatos:

Podrán presentarse como candidatos quienes se encuentren disfrutando de alguno de los siguientes contratos:

- Investigadores con Contratos predoctorales de formación en investigación en salud (PFIS) de las convocatorias 2017 y 2018.
- Contratos i-PFIS de las convocatoria 2016, 2017 y 2018.
- Contratos Sara Borrell de las convocatoria 2017 y 2018.
- Contratos Río Hortega de las convocatorias 2017 y 2018.
- Contratos Miguel Servet de las convocatorias 2014 a 2018.
- Contrato Juan Rodés de las convocatorias 2016 a 2018.

Sólo podrán optar a estas dotaciones quienes se encuentren en activo, durante todo el periodo solicitado de estancia, en alguno de los contratos mencionados en el apartado anterior.

Cómo se solicita:

La presentación de la solicitud y restante documentación deberá realizarse a través de la [Sede Electrónica del ISCIII](#).

Las solicitudes se presentarán mediante sistemas de certificado electrónico. Los formularios de solicitud únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante, quien recabará las firmas del resto de interesados (jefes de grupo y candidatos). El formulario de solicitud deberá de ir acompañado de la siguiente documentación:

Forman parte de la solicitud, no siendo subsanables:

- Formulario de solicitud normalizado.
- Currículum Vitae Abreviado (CVA), generado de forma automática desde el [editor CVN](#) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, del candidato.
- Memoria de la propuesta de la actividad a realizar durante la estancia en castellano, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2019.

Además las solicitudes deberán ir acompañadas:

- Informe del centro de destino al que el profesional solicita acudir manifestando su aceptación. En este informe debe constar el tiempo durante el cual va a desarrollar su actividad el candidato (indicando en todo caso el día exacto de inicio y fin de estancia en el centro), sus características y si va a recibir una compensación económica por la misma.

Modelos para la presentación de solicitudes: pendientes de publicación.

Cuantía: 80€/día, centros nacionales; 115 €/día, centros extranjeros.

Duración: Entre dos y seis meses,

Criterios de Evaluación:

A. Valoración de los méritos curriculares del candidato, máximo 30 puntos.

B. Valoración del interés de la propuesta para la AES, máximo 60 puntos.

- Calidad científico-técnica: hasta 25 puntos.
- Transferibilidad de los resultados a la resolución de problemas de salud: hasta 35 puntos.

C. Valoración de la estructura de la unidad de investigación, máximo 10 puntos.

Más Información:

[Orden de bases reguladoras](#)

[Resolución de la convocatoria](#)

[Extracto de la convocatoria \(publicado en BOE\)](#)

Web de la ayuda (pendiente)

 **IMPORTANTE**

Compatibilidad :

La percepción de estas ayudas es compatible con la remuneración que, en concepto de salario, percibe el investigador.

